

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190078200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario el Juzgado resuelve:

Ordenar el embargo y posterior secuestro del establecimiento de Comercio denominado “DROGAS PRECIO JUSTO”, con Matrícula No. 3523712. Líbrese oficio con destino a la Cámara de Comercio correspondiente.

Acreditado el registro de la medida de embargo con el certificado de existencia y representación legal, se resolverá sobre el secuestro

Notifíquese;


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 0103 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 22 de junio de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaría</p>
